



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 827 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLV de Consejo Universitario, de fecha 23 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano". También señala en su "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 771-2024-UNTRM/CU, de fecha 10 de setiembre de 2024, se resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 330-2024-UNTRM-FICA, de fecha 28 de agosto de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la realización del PROGRAMA GMGP-FICA: "SIMPOSIO INTERNACIONAL- 2nd UNTRM PLANT BREEDING SYMPOSIUM: Integrating Genomics and Phenomics to Tackle Climate Change – Chachapoyas" (2do SIMPOSIO DE MEJORAMIENTO VEGETAL DE LA UNTRM: INTEGRANDO GENÓMICA Y FENÓMICA PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO) el mismo que consta de quince (15) folios hábiles e integra la presente; subvencionado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, evento a desarrollarse los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2024, modalidad presencial, campus universitario, responsabilizándose de su ejecución y presentación del informe final a Carlos Irvin Arbizu Berrocal Ph.D. – Responsable Técnico;

Que mediante Oficio N° 570-2024-UNTRM-FICA, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al señor Rector, la lista para reconocimiento de los Ponentes Nacionales e Internaciones que participarán en el evento científico denominado "2nd UNTRM PLANT BREEDING SYMPOSIUM: Integrating Genomics and Phenomics to Tackle Climate Change", como parte de las actividades académicas e investigativas del Programa de Posgrado en Genética y Mejoramiento Genético de Planta de la UNTRM, según detalle: (...);

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 827 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de setiembre de 2024, acordó reconocer a los Ponentes Nacionales e Internaciones que participarán en el evento científico denominado "2nd UNTRM PLANT BREEDING SYMPOSIUM: Integrating Genomics and Phenomics to Tackle Climate Change", como parte de las actividades académicas e investigativas del Programa de Posgrado en Genética y Mejoramiento Genético de Planta de la de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, en el Oficio N° 570-2024-UNTRM-FICA, de fecha 20 de setiembre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Ponentes Nacionales e Internaciones que participarán en el evento científico denominado "2nd UNTRM PLANT BREEDING SYMPOSIUM: Integrating Genomics and Phenomics to Tackle Climate Change", como parte de las actividades académicas e investigativas del Programa de Posgrado en Genética y Mejoramiento Genético de Planta de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ph.D. Rodomiro Octavio Ortiz Rios
- Mg. Flavio Lozano Isla
- Ph.D. Matthew Hufford
- Ph.D. Susana Milla-Lewis
- Ms.C. Elgar Barboza Castillo
- Ph.D. Giovanni Eduardo Covarrubias Pazarán
- Ph.D. Juan Carlos Guerrero Abad
- Ph.D. German Fernando De la Cruz Lapa
- Dr. Héctor Antonio Cabrera Hoyos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
C/mv